



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 74850

Que mediante providencia calendada diecisiete (17) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, dentro de la acción de tutela instaurada por **FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP. SUCURSAL COLOMBIA** contra la **SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, radicado único No. 11001020500020240074700, **DISPUSO:**

“1. Correr traslado de la presente diligencia a la accionada, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesaria, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora. 2. Vincular a la presente actuación a la Compañía Forestal Malabares Ltda. – Formalabares Ltda. y a las partes e intervinientes en el proceso identificado con radicación n.º 50573-31-89-002-2017-00250-01, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado o copia de las providencias que se censuran. 4. Se reconoce personería al profesional del derecho David Arce Rojas, identificado con tarjeta profesional n.º 32.394 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado de la parte accionante, de conformidad con el poder que se encuentra adjunto en el expediente digital. 5. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación.”. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES** en el proceso identificado con el radicado n.º 50573318900220170025001, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional. . . .

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 20 de mayo de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: El 20 de mayo de 2024 a las 5:00 p.m.

LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO

Oficial Mayor

Secretaría Sala de Casación Laboral